



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 226-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Julio del 2012

-1-

### VISTO:

El Oficio N° 111-2012-OCI/UNAM de fecha 07.06.2012, del Órgano de Control Institucional; el Oficio N° 382-2012-OPP/UNAM, de fecha 13.06.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 60-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 22.06.2012, de Vicepresidencia Administrativa; el Proveído N° 2533 de fecha 27.06.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 111-2012-OCI/UNAM, de fecha 07.06.2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional, Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, solicita autorización para la asistencia y permanencia al evento de capacitación Curso "Presupuesto Público", organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna, los días 15 y 16 de Junio del 2012;

Que, mediante Oficio N° 382-2012-OPP/UNAM, de fecha 13.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente sobre la participación en el Curso "Presupuesto Público";

Que, mediante Oficio N° 60-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 22.06.2012, el Vicepresidente Administrativo, Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, remite los viáticos del Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, para su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 2533 de fecha 27.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General, la emisión de Resolución Presidencial de Autorización de viáticos a favor del Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la participación del Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa, en el Curso "Presupuesto Público", a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna, los días 15 y 16 de Junio del 2012, otorgándosele dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa	32	232121	40.00	00
Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa	32	232122	360.00	00
Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa	32	23271199	120.00	00





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 226-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Julio del 2012

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

